



**SESIÓN #1 DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE GOBERNACIÓN Y
LEGISLACIÓN Y COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL H.
XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA**

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las diez horas (10:00) del día jueves 30 de marzo de dos mil veintitrés, se dio inicio a la sesión de la Comisión de **GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN Y COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS** del Vigésimo Cuarto Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, en la sala de regidores.

1.- En atención al **PRIMER** punto del orden del día referente a **la Lista de asistencia de quienes integramos esta comisión**, me permito pasar lista de asistencia.

REGIDOR	
REGIDOR COORDINADOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS	PRESENTE
REGIDOR SECRETARIO LUIS BARROSO AZCUAGA	PRESENTE
REGIDORA VOCAL SARAHÍ OSUNA ARCE	AUSENTE
REGIDORA VOCAL DANIELA CABALLERO GARCIGLIA	AUSENTE
REGIDORA VOCAL ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE	PRESENTE
KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ REGIDORA VOCAL	AUSENTE
PEDRO JESÚS TORRES SALAS REGIDOR VOCAL	PRESENTE
SALVADOR HEREDIA CAMPOS REGIDOR VOCAL	PRESENTE

En virtud de que contamos con la presencia de 5 de los 8 miembros integrantes de la Comisión, se declara la existencia de Quórum Legal.

2.- En atención al **SEGUNDO** Punto del orden de día referente a la **Lectura del Orden del día propuesto, para su aprobación o enmienda**, quedara de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Lectura del orden del día propuesto, para su aprobación o enmienda.
3. Presentación, análisis y discusión y en su caso resolución del la iniciativa de

Pedro Torres S. 532201 02031



No existiendo modificación y una vez leído, se somete a votación económica el Orden del día Propuesto, quienes están por la afirmativa favor de levantar la mano.

REGIDOR	
REGIDOR COORDINADOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS	PRESENTE
REGIDOR SECRETARIO LUIS BARROSO AZCUAGA	PRESENTE
REGIDORA VOCAL ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE	PRESENTE
PEDRO JESÚS TORRES SALAS REGIDOR VOCAL	PRESENTE
SALVADOR HEREDIA CAMPOS REGIDOR VOCAL	PRESENTE

Pedro Torres S.

Por lo que, contando con CINCO votos a favor, ninguno en contra, se aprobó por unanimidad el Orden del día propuesto.

3.- En atención al **TERCER** punto del orden del día referente a la Iniciativa de acuerdo mediante el cual, se crea el Reglamento interno del Heroico Cuerpo de Bomberos de Tecate, Baja California y que a su vez Reforma los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Administración pública para el Municipio de Tecate, Baja California presentada por el Regidor Luis Barroso Azcuaga.

Julián Alejandro Tamez Salas: nuestro compañero el Regidor Luis Barroso Azcuaga nos hablamos sobre la iniciativa que nos ha sido turnada al seno de esta comisión derivada ante la sesión número 27 de cabildo que tuvimos en días pasados quiero antes de dejarle la palabra, darle la bienvenida a todos y cada uno de los compañeros y compañeras que se acercaron a esta mesa de trabajo también le damos la bienvenida al licenciado José Francisco Robles Martínez que está en representación del maestro Manuel Magdaleno cárdenas de la dirección jurídica del ayuntamiento de Tecate y en ese sentido voy a ceder el uso de la voz a mi compañero Luis barroso para que nos platique el tema en cuestión y podamos conocer más a profundidad el espíritu de la propuesta.

Luis Barroso Azcuaga: gracias coordinador, pues mencionar al respecto de la coordinación de protección civil y bomberos de Tecate que si bien he sabido, existe un reglamento propiamente de protección civil y dentro del cual se enmarca dentro el área le voy a llamar área de bomberos, sí bien también he sabido que dentro de ese mismo reglamento pues no se desprenden las características, las particularidades, es decir, no se desprenden a detalle lo que pudiera ser un marco regulatorio que brinde al cuerpo de bomberos, pues es una estructura sólida en la cual cimentarse en la cual agruparse y en la cual poder ellos arrojarse para realizar



algunos de los de los elementos del cuerpo de bomberos incluido el mismo actual coordinador incluido quien lo antecediera él como coordinador también pues notaba que prácticamente por usos y costumbres adoptaban ciertas conductas de trabajo de disciplina para ellos poder desarrollar sus tareas entonces dices tú porque razón no existen un marco con el cual regirse, empezamos observar entonces que los propiamente los bomberos mencionan cosas como el voluntariado, propiamente los mismos bomberos mencionan cuestiones como el patronato, algunos bomberos también mencionan cuestiones que tienen que ver con disciplina muchos bomberos hablan siempre de cuestiones de su equipo hablan de sus tareas muchísimos y la mayoría de los bomberos siempre hacen referencia al tema de los mandos hablan de la cuestión de que existe una coordinación de que existen sus capitanes de que tienen sus comandantes pero francamente buscando eso dentro de un marco regulatorio pues no existe un reglamento, tal cual existe por usos y costumbres entonces sí es prioridad sí es importante y es necesario que se les pueda dotar a ellos un reglamento con el cual puedan regirse, bien voy a hacer muy brevemente porque quiero hacer la nota ya entregué o entregamos ya hemos platicado acerca del tema del reglamento de protección civil y bomberos obviamente no dentro de esta mesa porque esta es nuestra primera sesión y esta es la sesión oficial en donde impacta, vamos a poder nosotros sentar pues lo que se tenga que vestir por cada uno de nosotros en este momento, sin embargo si hemos hablado pues necesito que la propuesta de reglamento, es de generar o crear dentro de la sub coordinación del cuerpo de bomberos, ya escuché algunas observaciones al respecto también, ahí se van a advertir eso le corresponde a esta comisión convertirlo en una subordinación, tal cual que en el reglamento actual de protección civil existe la subordinación de protección civil pero el área de bomberos pues no existe como tal como una subordinación si está plasmado pero no es una coordinación otra más en este mismo reglamento se le dotan a la subordinación del departamento o del área de bomberos se le dotan de tareas administrativas verdad a través propiamente de su titular que sería un subcoordinador, podríamos caer en la pregunta del por qué tareas administrativas propiamente en alguien que debe fungir tareas operativas la razón es sencilla por salud considero como regidor que bomberos debe de desprenderse de la coordinación de protección civil por salud de protección civil operativa y por salud propiamente de que el cuerpo de bomberos deben de desprenderse porque pues comparten el área administrativa comparten unidades comparten funciones prácticamente necesita el cuerpo de bomberos crecer y para crecer necesita en un futuro visualizarse el que se pueda desprender ahorita no se plantea tal cosa sin embargo es una excelente oportunidad para para sembrar y colocar dentro de la propuesta de reglamento del cuerpo de bomberos lo que en algún momento en un punto cuando se dé tal cuestión simplemente se puede hacer una adecuación dentro del mismo marco que se propone aquí sin necesidad de hacer una modificación total o una adecuación o una propuesta de nueva red de nuevo reglamento esta propuesta que presento es una propuesta con visión tiene visión la postura de lo que pueda suceder y eso es la separación del cuerpo de bomberos por eso es que hay ciertas tareas administrativas qué pues en un futuro pues podrían simplemente agregarse su coordinador desprenderse las tareas administrativas y sigue funcionando exactamente igual el reglamento sin ningún problema otro de los temas que vienen aquí es la cuestión de los departamentos se

Pedro Torres S. 533210103



necesitan para poder realizar las inspección bien del heroico cuerpo de bomberos y a mi parecer no es necesario mandarlos específicamente a protección civil y decir ahora pertenecen a protección civil en mi parecer y en mi criterio salvo la mejor opinión de quienes sí son especialistas en esta cuestión porque yo no lo soy este es que creo que los elementos del heroico cuerpo de bomberos capacitado para realizar las tareas de inspección como auxiliares a las tareas de protección civil por los canales y conductos adecuados de tengan que dar entre la colaboración entre ambas entidades creo que no es necesario sacarlos y mandarlos a protección civil que continúen en bomberos que son elementos especializados que son peritos en materia y que pueden fungir como auxiliares otra más otra nota el tema de operaciones capacitación adiestramiento y disciplina es realizar una tarea muy importante dentro de los trabajos que se van a desprender propiamente a partir de la aprobación del reglamento cuál es la tarea las tareas van a ser generar manuales de operación van a ser este generar eh los instrumentos que sean necesarios para que a la par del reglamento puedan servir para ordenar más puntualmente ciertas tareas que realizan dentro de por ejemplo tareas de capacitación pueden realizar manuales de operación en materia de capacitación y no tienen que ir del todo no pueden ingresarse dentro del mismo reglamento pero considero que ese sería un error también otro tipo de manual que puede surgir es aquel manual que tiene que ver con cuestiones más técnicas del desarrollo de las actividades propiamente del combate de incendios sí del tema de explosiones puede existir manuales que hablen y traten esos puntos específicos sin necesidad de estar dentro del reglamento propiamente del cuerpo de bomberos creo que eso sería un error y la razón es simple y sencilla a diario y a cada momento se están actualizando los temas que tienen que ver con todos los temas que tienen que ver con desastre con rescates se están actualizando constantemente la dinámica es constante entonces sí cometiéramos el error de integrar demasiado detalle en cuanto a los procedimientos dentro del reglamento sucedería que en cabildo los futuros regidores, nuevos integrantes de cabildo tendrían que estar modificando ese reglamento cada rato, encontrarían con un reglamento obsoleto cada vuelta de la esquina cada semana, cada mes, entonces no cumpliría la función además de las cuestiones técnicas tiene que ver el tema de los rangos de los grados de las jerarquías dentro del cuerpo de bomberos, que tras una mesa de trabajo puede generar su manual, su propia norma técnica que indique muy puntualmente el tema de los organigramas que indique el tema de los rangos los grados etc., y este puede ir ala para de los reglamentos haciendo la cita y la mención dentro del reglamento, remitiendo al manual de escalafón porque propiamente tiene que ver ese tema con el sindicato porque sabemos que están agremiados, bien otro tema bien importante que viene aquí es la cuestión del voluntariado, creo que el voluntariado suma un papel importante es el semillero de las nuevas generaciones de bomberos encontramos jóvenes de buena voluntad y servicio, dentro del cuerpo de bomberos me toco conocer a los bombero en 2007 y hoy muchos de ellos ya tienen un rango dentro de la corporación y me da gusto que se han desarrollado en una carrera profesional, es importante recordar que está integrado el voluntariado, para concluir quiero pedir al coordinador de protección civil y bomberos y cuerpo bomberos e integrantes de esta comisión conjunta que tengamos voluntad para que este reglamento se pueda concretar, que si es un reglamento con visión de futuro.

Peoro Torres S.



PEORO TORRES S.

art. 12 cuando hablamos de sub coordinación del departamento de capacitación, adiestramiento y disciplina, desde que se analizó el reglamento se hizo la observación de que existen compañeros altamente capacitados que constantemente están buscando, la capacitación, adiestramiento, mejoramiento de sus funciones, lo están haciendo a través de cursos, visitas a algunas otras corporaciones hermanas, pero la mayoría de los casos va por cuenta de ellos mismos, y hasta ahorita el único beneficio solo es el reconocimiento, y por lo tanto estaba observando, en este artículo cuando habla de capacitación y adiestramiento, voy a estimar necesario e importante que podamos considerar la creación de un fondo mutualista para la formación, capacitación y adiestramiento para el honorable cuerpo de bomberos, que va servir para cuatro cosas, 1 capacitarte y estar mejor preparado ante cualquier eventualidad, en 2 lugar brindar un mejor servicio en el área que estas prestando , 3 que se pueda aspirar a través de la capacitación e inversión un rango dentro de la coordinación, 4 aspirar a bonos.

Salvador Heredia Campos: Quiero comentar si puede agregar quien está apto y que momento para tomar los cursos, Julián, en esto se harían a través de una convocatoria quienes deseen participar en la capacitación, y la otra sería capacitar a alguien de mayor rango que obtenga una certificación especial y replique dentro de la corporación esa capacitación con carácter oficial y quienes participen y acumulen una puntuación puedan aspirar a otro rango, Enrique, hola buen día a todos, primero agradecer la invitación a esta mesa de trabajo es un orgullo escuchar el nombre de cuerpo de bomberos, ya que hacía muchos años que no se escuchaba, desde los años 80s es el reglamento que actualmente existe totalmente obsoleto y no funciona, pero durante todo ese tiempo que no existía un reglamento y de acuerdo con esto existen otras emergencias ya no son las mismas de hace años y no nos quedamos esperando un reglamento, nos pusimos de acuerdo, nos capacitamos de nuestra bolsa y salimos adelante, lo cual es aplaudible para mis compañeros bomberos, han pasado todos estos años sin reglamento y en base a esos años de experiencia es como operamos con cada encargado de área, así que si en este reglamento de pudiera incluir las funciones de cada coordinador y lo que yo veo como bombero y coordinador es el riesgo de la operatividad porque a quien se les da más responsabilidades incluso no operativas es al sub coordinador, lejos de supervisar, hacer manuales tiene que pensar en prevenir e investigar incendios y es mucha carga de trabajo para un sub coordinador, si bien se establece, puntos como lo es el área de investigación, como el área administrativa, técnica, si se pudieran dividir, porque todo recae en el coordinador y que riesgo tiene que disminuye y debilita las atenciones en el área operativa, mi opinión técnica está basada en 18 bomberos que solicite en una mesa técnica que tienen 10 años de experiencia y de allí para adelante porque si bien de habla de capacitar, este tema ha sido un tema en el que se han ofrecido capacitaciones pero no todos tienen la facilidad de poder pagar, entonces aquí lo que ha funcionado especialidades de cada área, porque hay personas con diferentes perfiles, entonces es motivar a que se especialicen tomando algún curso de acuerdo a las funciones que desempeñan, ha funcionado aunque no esté en un reglamento, hay un sistema en caso de incendios, existe un comando de respuesta inmediata, se establecen líneas, sistemas de tanque , eso es lo que me gustaría que se rescatara de esta opinión técnica, hay otro que desde la primera reunión que tuvimos reuniones, que



compañeros que dijeron dejemos que Enrique sea el próximo coordinador de bomberos y no soy licenciado, soy técnico en urgencias médicas, soy especialista en materiales peligrosos, entonces creo que hay muchos perfiles como yo que pueden tener esta oportunidad sin ser licenciados sin ser técnicos superiores universitarios y están allí son mis compañeros y tienen muy buen perfil , me gustaría que se revisara bien esos puntos para poder ser coordinador.

Julián Alejandro Tamez Salas estamos tomando nota pero quiero pedir que nos hagan llegar los documento y opiniones técnicas, y de acuerdo a lo que mencionaste buscar hacer el esfuerzo para una nivelación pedagógica de estos compañeros que ya tienen la preparación y experiencia pero que les falta el documento, existen maneras para ofrecerles a los compañeros que ya tienen tareas de rango nivelaciones pedagógicas para que les avalen oficialmente la tarea que ya están haciendo, en algunos reglamentos estamos haciendo las adecuaciones para que queden plasmadas en reglamentos acciones operativas que ya existen, ya están trabajando pero no tienen nombramiento.

Jesús Enrique García Sánchez: estamos revisando la opinión técnica y felicitamos al inicialista creemos que el cuerpo de bomberos es una entidad que se merece una regulación específica y que robustecer el sistema de reglamentos es algo que se necesita, encontramos algunas observaciones entre las tradicionales que les hacemos llegar siempre, lenguaje de uso inclusivo etc. En cuanto a la denominación, es importante homologar y tener en cuenta en la redacción actual que existe en la iniciativa no se entiende del todo si la sub coordinación de bomberos es la misma entidad que la de heroico cuerpo de bomberos eso tiene que quedar claro en cualquier tipo de reglamentación, en cuanto a las autoridades competentes para aplicar el reglamento en el art. 5 se enlista al ayuntamiento, al titular del ejecutivo y la sub coordinación sin embargo en la misma iniciativa se establece, el titular ejecutivo será el mando supremo de la sub coordinación y se va ejercer a través del titular de la coordinación por ende una autoridad competente para aplicar el reglamento y que tiene que ser la coordinación, sobre los requisitos en el artículo 30 del actual reglamento de coordinación de protección civil , se establece el requisito para ser coordinador no pide una licenciatura por ejemplo pide experiencia en el área de la protección civil y se establece como requisito antigüedad de 3 años, sin embargo en el reglamento de bomberos que se propone crear se establece una antigüedad mínima de 15 años y contar con estudios de licenciatura , entonces creemos que es necesario como mínimo traer a la mesa de trabajo cual es la necesidad que se advierte de estos requisitos y como se va justificar que el sub coordinador tenga requisitos más escritos que el coordinador y si es necesario para el cargo específico del sub coordinador, también la existencia de esos requisitos que se requieran en el municipio o en el estado, el art 10 hace referencia a las funciones del sub coordinador creemos que se enlistan demasiadas cosas, pero hay que hacer como mínimo referencia a esos manuales o normas técnicas que existen o se van a crear para que quede asentado la existencia de estos reglamentos que se tienen que seguir, una en particular es ala que se le atribuye la disciplina, fomentar la disciplina y también se crea un departamento en el cual se incluya el tema de la disciplina , sin embargo en todo el reglamento no se menciona cuáles serían las indisciplinas en las que pueda incurrir un elemento del cuerpo de

Peoro Torres S.



por escrito, sería todo por mi parte y de nueva cuenta celebrando a la comisión, Enrique, también en la cuestión de los uniformes hacer mención de los objetos de seguridad que se ocupan, guantes, cascos, etc.

Luis Barroso Azcuaga: Francamente me preocupan dos cosas, la primera el área de bomberos están trabajando por usos y costumbres sin el marco que los está regulando, y la otra es en lo engorroso que pudiera convertirse este reglamento en un punto donde tendremos tantas cosas que en un futuro cuando se ocupe mover una pieza se caiga todo, eso me preocupaba cuando pensé en este reglamento y lo digo porque el tema de las especialidades, y segunda el ejercicio que se da dentro del cuerpo de bomberos en cuanto a las opiniones que por supuesto ellos son los especialistas en el tema , pero que la cuestión de la estructura propiamente jurídica legal del marco normativo propiamente los bomberos , muchos no son especialistas en esa parte entonces sí creo que aquí deben apremiar dos cosas , el poder dar a los bomberos total participación, pero el poder generar el marco normativo desde la perspectiva jurídica y administrativa para que no suceda como ya se mencionó que desde los 80s que ya existía un reglamento que enlistaba las normas , los manuales por poner los nombres y que aparecieran allí, al cambiar la administración, se quedan estancadas, normas e iniciativas que no vuelven a ser utilizadas , esa parte me preocupa, porque los bomberos van a seguir aquí , y los regidores y cabildo nos iremos, entonces visualizo factores que no están dentro de la comprensión de los bomberos pero si de nosotros. Yo estoy seguro que los bomberos si van a trabajar en ello, pero el órgano encargado que es el cabildo va cambiar, considero que deberíamos trabajar con la base del marco en mi opinión personal, y que los bomberos vayan añadiendo las normas o los instrumentos que sean necesarios ,me queda claro que para eso se va ocupar una reforma al reglamento pero podemos hacer una reforma en un compromiso desde esta comisión conjunta si ustedes me lo permiten compañeros de ponernos una meta mínima de por lo menos es las mesas de trabajo que se realicen con los bomberos técnicos se puedan plantear en prioridades cuales son los instrumentos principales básicos elementales para poder integrar en una primera instancia en el reglamento con suerte y se van con una aprobación del reglamento, de no ser así por lo menos si ponernos una meta de tenemos para trabajar en una siguiente iniciativa el integrar en la mesas de trabajo las normas y esa recomendación puede venir en el dictamen, después de allí hacemos un compromiso, pero ya con tiempo,

Jesús Enrique García Sánchez: dándole certeza jurídica,

Luis Barroso Azcuaga: así es, esa es mi opinión, es cuánto.

Julián Alejandro Tamez Salas: Quisiera proponerles, primero el tiempo para dictaminar, es dos periodos de 40 días, pero tenemos otro periodo similar con el que podemos seguir trabajando, entonces podemos realizar por lo menos tres mesas de trabajo, con el cuerpo de bomberos para llevar alguna propuesta para integrar, otra con el patronato, y hablar también en la otra mesa con la representación sindical, entonces lo vamos a organizar.

Vamos a pasar a la siguiente orden del día

Salvador Heredia Campos: Me gustaría que enviaran un organigrama en la

Pedro Torres S.



Julián Alejandro Tamez Salas: bueno no habiendo algún asunto general que comentar, seguimos con el orden del día.

5.- En atención al **QUINTO** punto del orden del día, referente a la citación a la próxima sesión se enviará la citación en cuanto este realizado el dictamen para analizarlo en comisión.

6.- En atención al **SEXTO** punto del orden del día, siendo las 11 horas con 28 minutos del día 30 de marzo del año en curso, doy por clausurados los trabajos de la sesión de la **COMISIÓN CONJUNTA DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS** del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, y validos los acuerdos que aquí se tomaron.

**REGIDOR COORDINADOR
JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS**

**REGIDOR SECRETARIO
LUIS BARROSO AZCUAGA**

**REGIDORA VOCAL
SARAHÍ OSUNA ARCE**

**REGIDORA VOCAL
ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE**

**REGIDORA VOCAL
DANIELA CABALLERO GARCIGLIA**

**REGIDORA VOCAL
KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ**